

PROTOCOLO ENTRE FNM FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS - NAFARROAKO UDALETA ETA KONTZEJUEEN FEDERAZIOA Y KUNA GESTIÓN CULTURAL NAVARRA - NAFARROAKO KULTUR KUDEAKETA

I. REUNIDOS

De una parte, D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta, en su calidad de Presidente de la FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS - NAFARROAKO UDALETA ETA KONTZEJUEEN FEDERAZIOA (en adelante FNM).

Y de otra, D. Ángel García Carreño, en su calidad de Presidente de KUNA GESTIÓN CULTURAL NAVARRA - NAFARROAKO KULTUR KUDEAKETA (en adelante KUNA).

II. EXPONEN

Que la FNM es una agrupación compuesta por las entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra, que voluntariamente deciden integrarse en la misma para la protección y promoción de sus intereses comunes y en especial para la defensa de la autonomía local, siendo sus fines los siguientes:

- La defensa y el fomento de la autonomía local.
- La representación de los intereses de las colectividades y entidades locales ante las instancias políticas y administrativas.
- La promoción y realización de estudios para el conocimiento de la problemática de la vida local.
- La difusión del conocimiento de las instituciones locales entre los ciudadanos, promoviendo su participación en las mismas.
- La prestación de servicios y la realización de gestiones que las entidades locales le soliciten o deleguen.
- El desarrollo y la consolidación del espíritu europeo en el ámbito local.
- El fomento del conocimiento y la aplicación del régimen foral municipal de Navarra.

Que KUNA es una asociación que agrupa a los y las profesionales de la gestión cultural de Navarra que voluntariamente deciden integrarse en la misma, siendo sus principales fines los siguientes:

- Delimitar la figura del profesional de la gestión cultural que trabaja en Navarra.
- Representar, defender y promocionar los intereses profesionales, sociales, económicos y culturales de sus personas asociadas.
- Destacar ante la Sociedad la importancia del derecho de acceso a la Cultura de toda la ciudadanía, el desarrollo de políticas culturales y la consecución de presupuestos dignos y adecuados que las garanticen, así como la necesidad de unos y unas profesionales específicamente formados que aseguren una adecuada ejecución de este mandato constitucional.
- Promover el perfeccionamiento profesional de las personas asociadas mediante la formación continua, la identificación de buenas prácticas, el trabajo en red y el fomento de intercambios.
- Facilitar la relación y el intercambio de experiencias entre los y las profesionales de la gestión cultural y entidades y organismos de fines similares.

Que FNMC y KUNA consideran que es posible aunar esfuerzos para colaborar en los asuntos de interés común el ámbito de la cultura local de Navarra, dentro del marco de los fines que respectivamente les atribuyen sus Estatutos.

III. DECLARACIÓN DE INTENCIONES

Ambas entidades, considerando que tienen unos objetivos comunes y complementarios, desean suscribir este Protocolo a fin de mejorar sus respectivos cometidos, para lo cual formalizan el presente documento con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

A. OBJETO DEL PROTOCOLO

El objeto del Protocolo es establecer un marco de actuación general de colaboración entre FNMC y KUNA para el desarrollo de las siguientes líneas de trabajo:

- Mejora de las políticas culturales de ámbito local.

- Valoración, estudio y propuestas de las actuaciones y políticas culturales promovidas por el Gobierno de Navarra para el ámbito de las entidades locales, tales como la promoción y el apoyo de las actividades culturales municipales; las convocatorias de subvención para programas municipales de cultura; los presupuestos adecuados que las hagan posibles; o las líneas presupuestarias para contratación de gestores/as culturales municipales.
- Análisis y promoción de buenas prácticas en la actividad de los servicios municipales de cultura.
- Colaboración en la designación del personal técnico municipal para su participación en foros y espacios en los que participa la FNMC.
- Mejora de la gestión cultural municipal a través de una mayor profesionalización del gestor/a cultural.
- Mejora del perfil del profesional de cultura y de los procedimientos de selección para la cobertura de plazas, sustituciones, licitaciones, etc.
- Colaboración en los procesos de selección que lleven a cabo las entidades locales para la provisión o contratación de gestores culturales.
- Definición de acciones formativas anuales y conjuntas para el colectivo de técnicos en el marco del Plan de Formación Continua de personal local que gestiona la FNMC.
- Establecimiento de un proceso de colaboración permanente para cualquier tema que aborde la FNMC en materia de Cultura, así como de cauces adecuados que permitan el intercambio de información, generada por ambas instituciones indistintamente sobre gestión cultural.
- Asesoramiento profesional a las entidades públicas que lo soliciten para la puesta en marcha de planes o proyectos de gestión cultural, contratación de personal o concursos y licitaciones.

B. PRINCIPIOS DE COLABORACIÓN

Se colaborará en el desarrollo de este Acuerdo mediante:

- a. La difusión de este acuerdo y su contenido entre las personas asociadas, mostrando su disposición a resolver cualquier consulta que surja entre ellas.
- b. La involucración directa de ambas partes en cuantos proyectos acometan en conjunto y el respaldo de las iniciativas de cualquier naturaleza que bajo los mismos se desarrollen.

- c. Asistiéndose e informándose, con la mayor diligencia posible, en cualquier aspecto o ámbito que pueda contribuir al mejor cumplimiento de cada proyecto, incluido aquellos que afecten a la promoción y difusión de los mismos.
- d. Realizando las propuestas que estimen oportunas en orden a la obtención de la mayor calidad del proyecto o proyectos que se realicen conjuntamente.

C. COMISIÓN MIXTA DE COORDINACIÓN

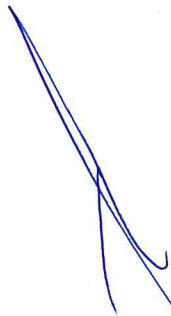
Con el fin de concretar e impulsar las acciones específicas que se desarrollen, se habilitará una COMISIÓN MIXTA DE COORDINACIÓN, formada por tres personas de la FNMC y por 3 de KUNA.

Cada inicio de año, la citada Comisión elaborará un plan de trabajo para el ejercicio, al margen de que a lo largo del mismo se acuerden nuevas actuaciones.

Las reuniones se celebrarán en la sede de la FNMC con una periodicidad mínima de tres anuales. Además, se celebrarán cada vez que las partes así lo acuerden.

IV. REVISIÓN DEL PROTOCOLO

El presente protocolo será objeto de revisión en un plazo de cuatro años contados a partir de la firma del mismo por ambas partes, sin perjuicio de que pueda ser revisado con anterioridad a dicho plazo cuando así lo solicite una de las partes firmantes.



D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta
Presidente de la FEDERACIÓN NAVARRA
DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS -
NAFARROAKO UDALETA ETA
KONTZEJUEEN FEDERAZIOA



D. Ángel García Carreño
Presidente de KUNA GESTIÓN CULTURAL
NAVARRA - NAFARROAKO KULTUR
KUDEAKETA